



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, octubre veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de JS INVERSIONES Y NEGOCIOS S.A.S 9006871294 contra JESUS MENDEZ ARTUNDUAGA 83230125. Radicación 41001-4189-004-2020-00-058-00.

Atendiendo lo solicitado por la parte demandante, así como lo peticionado respecto de la demanda que se pretende en acumulación y en aplicación del artículo 461 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

1º.- ACEPTAR el retiro de la demanda acumulada presentada por el DR. ANDRES FERNANDO ANDRADA PARRA frente a JESUS MENDEZ ARTUNDUAGA.

2º.- DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo de JS INVERSIONES Y NEGOCIOS S.A.S contra JESUS MENDEZ ARTUNDUAGA, por pago total de la obligación.

3º.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares. En caso de existir embargo de remanente, déjense los bienes por cuenta de la autoridad respectiva. Ofíciense.

4º.- ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M (CM-SR).-